



ESTADO ELECTRÓNICO No. 064

FECHA: 02 de junio de 2022

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo Hipotecario	Banco Agrario de Colombia	Rodrigo Antonio Giraldo Naranjo	01-junio-2022		76-834-31-03-002-2008-00078-00.
2	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual	Jaider de Jesus Garcia y otros		01-junio-2022		76-834-31-03-002-2021-00295-00.
3	Ejecutivo	Bancolombia		01-junio-2022		76-834-31-03-002-2022-00131-00.
4	Ejecutivo	Maria Edilia Torres de Aguirre	BANCO DAVIVIENDA S.A. actualmente AECSA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	01-junio-2022		76-834-31-03-002-2008-00048-00.
5	Ejecutivo	Electrojaponesa		01-junio-2022		76-834-31-03-002-2018-00187-00.
6	Ejecutivo-Garantía Real	Bancolombia S.A	Comercializadora Petrocol S.A	01-junio-2022		76-834-31-03-002-2021-00062-00.
7	Divisorio	Flor de María García Sosa	Flor Andrea García Garzón	01-junio-2022		76-834-31-03-002-2017-00156-00.

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO No. 064

ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
SECRETARIA